

ORDENANZA N°848 – DISPONIENDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 13 de Marzo de 2.003

VISTO:

La nota presentada por el Sindicato Luz y Fuerza, solicitando la instalación de Luminarias a Vapor de Sodio, en calle Basavilbaso y Avda. San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que es función de éste Municipio de atender los pedidos de los vecinos para mejorar su calidad de vida.

Que pronto se inaugurará un nuevo Barrio, perteneciente al Gremio mencionado.

Que la colocación de las mismas no acarrearía erogación alguna al Municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la instalación de luminarias a vapor de sodio en la calle Basavilbaso entre Pellegrini y San Martín y calle Pellegrini entre Avda. Rivadavia y Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la empresa de energía E.D.E.R.S.A..-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el cambio de zona donde corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-